

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

56

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “PANTUEÑA”

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente, en sesión plenaria extraordinaria de 30 de noviembre de 2011, el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Pantueña” para el ejercicio 2012, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, quedando, en consecuencia, aprobado definitivamente, se procede a su publicación mediante el presente anuncio, resumido por capítulos:

##### A) ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	PRESUPUESTO 2012	
		Euros	Porcentaje
1	Gastos de personal	229.624,08	43,91
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.335,00	4,08
3	Gastos financieros	250,00	0,05
4	Transferencias corrientes	271.757,48	51,96
Total gastos		522.966,56	100,00

##### B) ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	PRESUPUESTO 2012	
		Euros	Porcentaje
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.600,00	2,60
4	Transferencias corrientes	509.366,56	97,40
Total ingresos		522.966,56	100,00

Contra la aprobación definitiva del presente presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con los requisitos y por las causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en la forma y plazos establecidos en los artículos 45 y 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Torres de la Alameda, a 29 de diciembre de 2011.—La presidenta, Clara Torre Ruiz.

(03/1.595/12)